

Secretario: Doña Raquel Moreno Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos Decano de esta ciudad y su partido.

EDICTO de 12 de febrero de 2007, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de constitución de las Juntas Electorales de la Provincia y de Zona.

E D I C T O

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.

Hago Saber: Que la composición de la Junta Electoral Provincial de Sevilla y las Juntas Electorales de Zona de la Provincia de Sevilla son las siguientes:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Constitución: 29.1.2007

Presidente: Don Antonio Gil Merino.

Vocales judiciales:

Don Juan José Romeo Laguna.

Don Francisco Gutiérrez López.

Vocales no judiciales:

Don Lus Manuel García Navarro.

Don Ángel Cabañil Soto.

Secretario: Don Antonio Dorado Picón.

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MORÓN DE LA FRONTERA

Constitución: 29 de enero de 2007

Presidente: Don Pablo Surroca Casas.

Vocales judiciales:

Doña María Dolores Montero Tey y don Antonio Mateos Solano.

Vocales no judiciales: Don Agustín Guisado del Moral y don Alfonso Angulo Pilar.

Secretario: Doña María de los Ángeles González Rodríguez.

SEVILLA

Constitución: 29 de enero de 2007

Presidente: Doña María Auxiliadora Echevarri García.

Vocales judiciales: Don María del Carmen Pérez Guijo y don Jesús Medina Pérez.

Vocales no judiciales: Don Francisco Robles Espinosa y don Agustín Manuel Gallego Rudilla.

Secretario: Doña María Auxiliadora Duque Ordóñez.

ECIJA

Constitución: 29 de enero de 2007

Presidente: Doña María Cristina Pedrajas Chamorro.

Vocales judiciales: Doña Paula Boix Sampedro y don Antonio Márquez Molina.

Vocales no judiciales: Don Alonso Bermudo Flores y don Antonio Gil-Toresano Franco.

Secretario: Don Agustín Fernández-Figares Granados.

CARMONA

Constitución: 30.1.2007

Presidente: Doña Rocío Paz Gil Gómez de Liaño.

Vocales judiciales: Doña Ana María León Gallego y doña Patricia María Rubio Sánchez.

Vocales no judiciales: Don María José Torres Rodríguez y don Juan Carlos Rodríguez Gavira.

Secretario: Don Diego Jesús Romero Jaime.

LORA DEL RÍO

Constitución: 30.1.2007

Presidente: Doña Isabel de Luque Piñana.

Vocales judiciales: Doña María Cristina Infante Areses y don Octavio Jesús Rodríguez Aguilar.

Vocales no judiciales: Don Francisco Ramón Motanero Muñoz y don Miguel Sebastián Gómez López.

Secretaria: Doña Ana María Sánchez García.

CAZALLA DE LA SIERRA

Constitución: 29.1.2007

Presidente: Don Miguel Ángel Gómez Pérez.

Vocales judiciales: Don María Dolores Vidal Ortiz y don Alberto Zahino Jaramillo.

Vocales no judiciales: Don Francisco Luis Merchán Álvarez y don David Cazallo Gómez.

Secretaria: Doña Isabel Esteban Uceda.

OSUNA

Constitución: 29.1.2007

Presidente: Don Santiago Calvo Cervera.

Vocales judiciales: Doña María Gloria Pérez Padilla y don Francisco Javier Barrie Zafrá.

Vocales no judiciales: Doña Rosario Andújar Torrejón y don Juan Pradas Ortiz.

Secretario: Doña Cecilia Carande Cameno.

MARCHENA

Constitución: 30.1.2007

Presidente: Doña Marta Alonso Azuaga.

Vocales judiciales: Don Juan José Toscano Tinoco y don Juan López Cabrera.

Vocales no judiciales: Don Fernando Moreno Hierro y don José Manuel Gallego Aguilar.

Secretario: Don Francisco Javier Ruiz Burson.

UTRERA

Constitución: 31.1.2007

Presidente: Doña Patricia Fernández Franco.

Vocales judiciales: Doña Miriam Quintero Vicente y doña Irene de la Rosa López.

Vocales no judiciales: Don Manuel Zabala Albarrán y don Jesús Cerdera del Castillo.

Secretario: Don Rafael Bernal Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla, a 12 de febrero de 2007.- El Presidente.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 39/2007, de 13 de febrero, de cese de don Carlos del Barco Galván como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 7 de febrero de 2007, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Carlos del Barco Galván, comunicando su renuncia como miembro de dicho Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de febrero de 2007.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Carlos del Barco Galván.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 40/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Por Decreto del Presidente 4/2007, de 10 de febrero (BOJA núm. 31, de 12 de febrero), se nombró a don Sergio Moreno Monrové Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese de don Sergio Moreno Monrové como Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, con efectos del día 12 de febrero de 2007.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 41/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Promoción y Comercialización Turística.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de

Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Promoción y Comercialización Turística por pase a otro destino.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

DECRETO 42/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Gómez Gómez como Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 13 de febrero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 248, de 27 de diciembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de